

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CULTURA

Curso 2011/2012

(Código: 26608169)

1. PRESENTACIÓN

Una caracterización inicial de la asignatura "Espectáculos públicos y cultura" debe partir de que los espectáculos públicos son una clara manifestación cultural, que tiene una gran importancia en nuestra vida diaria.

El Derecho y, en concreto el Derecho Administrativo, no ha sido ajeno a esta realidad y ha intervenido sobre la misma con la finalidad de proteger una serie de bienes y valores, como es, esencialmente, la seguridad pública, pero también otros como la juventud y la infancia o los derechos de los usuarios.

A tal fin se otorgan a la Administración un amplio conjunto de potestades con gran incidencia sobre la libertad de los particulares, en lo que constituye un claro ejemplo de actividad administrativa de limitación o policía.

El estudio de dichas potestades, desde un punto de vista problemático y ajustado a la realidad, con la finalidad de obtener la correspondiente formación investigadora, es el objeto de este curso.

La asignatura es anual, de 6 créditos europeos (ECTS) y carácter optativo.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura forma parte del módulo jurídico del Máster y aporta en él el desarrollo de aspectos tanto teóricos, doctrinales y prácticos de gran interés para el desenvolvimiento de la vida cultura.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:

1. Que el estudiante entienda los espectáculos públicos como una clara manifestación cultural, que tiene una gran importancia en nuestra vida diaria.
2. Que el alumno sea capaz de analizar cómo el Derecho ha intervenido sobre los espectáculos públicos con la finalidad de proteger diversos bienes y valores.
3. Que el alumno comprenda la Administración como un amplio conjunto de potestades con gran incidencia sobre la libertad de los particulares.
4. Que el estudiante conozca las principales líneas de conexión entre la cultura y los espectáculos públicos: libertad de la cultura, seguridad pública, juventud, infancia, derechos de los usuarios...

Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Espectáculos públicos y seguridad pública.
- Espectáculos públicos y libertad de expresión.
- Espectáculos públicos y protección de la juventud y de la infancia.
- Espectáculos públicos y derechos de los usuarios.
- La regulación de los espectáculos deportivos.
- La regulación de los espectáculos taurinos.

6. EQUIPO DOCENTE

- [RAFAEL GOMEZ-FERRER RINCON](#)
- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7. METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

D. CÁMARA DEL PORTILLO, "La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana y espectáculos públicos" en E. LINDE PANIAGUA (Coord.) "Parte especial del Derecho Administrativo", Colex, 2007.

A. GARCÉS SANAGUSTÍN, "Cultura y espectáculos" en J. BERMEJO VERA "Derecho Administrativo. Parte especial"; Civitas.

F.A. CASTILLO BLANCO y P. ROJAS MARTÍNEZ MÁRMOL, "Espectáculos públicos y actividades recreativas: régimen jurídico y problemática actual", Lex Nova, 2000.

F. GARRIDO FALLA, "Los poderes de policía en relación con los espectáculos públicos", Revista española de Derecho Administrativo, 1992.

F. LÓPEZ-NIETO Y MALLO, "Espectáculos y establecimientos públicos", Abella, 1989.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org (El acceso estará abierto a partir de otoño)

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Prof. Dr. Rafael Gómez-Ferrer Rincón, jueves 10.30-13.30 en el tfno. 0034-91.398.61.27

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, autoevaluación mediante un test on line u otras actividades que pueda proponer el equipo docente. Supone un 10% de la calificación final
2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 15 % de la calificación final
3. y la presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 75% de la calificación final

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere "aprobado".

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

